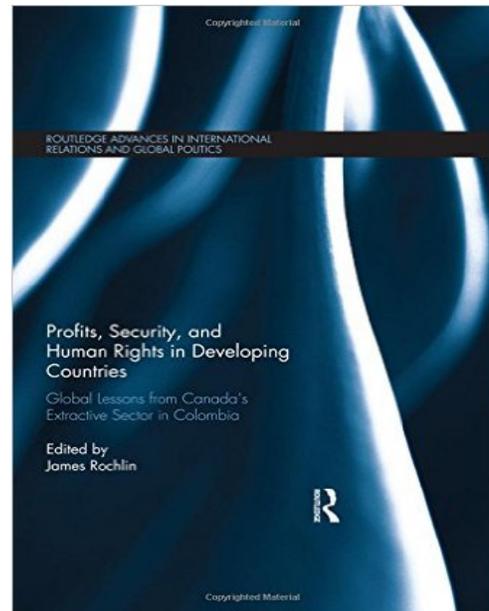


PROFITS, SECURITY, AND HUMAN RIGHTS IN DEVELOPING COUNTRIES: GLOBAL LESSONS FROM CANADA EXTRACTIVE SECTOR IN COLOMBIA
Editado por James Rochlin. (2015)
Routledge, New York.



El presente libro ofrece los resultados de una investigación de carácter interdisciplinario sobre las empresas extractivas canadienses establecidas en Colombia, en el marco del TLC entre ambos países con el objetivo de presentar lecciones prácticas sobre como promover seguridad corporativa y seguridad humana en las comunidades del hemisferio Sur.

Escrito en el idioma ingles el volumen está organizado de la siguiente manera: prólogo, reconocimientos, introducción, cuatro capítulos a manera de casos de estudios, relacionados con empresas canadienses que trabajan en el sector extractivo en Colombia, seguidamente un Análisis del tratado de libre comercio entre Colombia y Canadá, y finalmente conclusiones analíticas.

En la introducción el autor plantea los tres principales argumentos desarrollados a los largo del libro, en primer lugar la necesidad de una negociación tripartita entre el Estado, la empresa y la comunidad, segundo la importancia de la implementación de las evaluaciones de impacto de derechos humanos como instrumentos para promover una situación más segura y estable en materia del respeto de los derechos humanos y seguridad humana, y finalmente invita al Estado Colombiano adoptar una visión de desarrollo a mediano plazo que brinde no solo armonía política sino que favorezca a las comunidades y a las empresas.

Asimismo se establecen los conceptos claves bajo los cuales se realiza el análisis, como el enfoque crítico a la seguridad humana definida como el camino para alcanzar el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos en un mundo posmoderno. Luego hace un análisis de la historia política y económica colombiana

para concluir con un pequeño resumen de la presencia de las empresas canadienses en el sur global.

El segundo capítulo lleva por título *Foreign Investment, Oil And Human Rights Security: The Case Of Pacific Rubiales Energy Corporation In Puerto Gaitán*, de la Autoría de *Beatriz Eugenia Sánchez (Dir.), Marco Velásquez, Sebastián Rubiano, and Ana María Muñoz*. El capítulo ofrece un análisis de carácter legal sobre el caso de la empresa petrolera Pacific Rubiales Energy Corporation en Puerto Gaitán (Meta) en el año 2011. La problemática central involucra a actores locales y globales como la transnacional, los trabajadores, los sindicatos, la comunidad y el Estado, así como alegaciones de violación a los derechos de los trabajadores y afectación a la seguridad humana de la comunidad, situación que llamo la atención del Gobierno Nacional y permitió la realización de una negociación tripartita encabezada por el Estado.

De acuerdo con los autores en este caso confluyen tres tipos de sistemas legales: las leyes locales como el código laboral, los regímenes internacionales para la protección de la inversión extranjera como el Tratado del Libre Comercio entre Colombia (TLC) y Canadá, y las leyes globales y domesticas relacionadas con la responsabilidad de las compañías multinacionales en el campo de los Derechos Humanos. Al final del capítulo se plantean 4 conclusiones: 1) la actividad de una corporación transnacional tiene lugar en un contexto complejo de tensiones sociales, políticas, económicas y culturales y que las demandas realizadas por Canadá a Colombia en la firma del TLC no pueden estar aisladas de este contexto. 2) los compromisos alcanzados por la compañía en materia de Responsabilidad social corporativa pueden ser efectivos para alcanzar mejores niveles de seguridad humana. 3) si bien las leyes de los inversionistas están diseñadas para proteger a estos, a menos que haya un cambio en sus estructuras e involucre protección a las personas y a las comunidades afectadas por la actividad, 4) sugieren la realización de una evaluación de impacto de derechos humanos tanto gubernamental como corporativa para promover la seguridad humana.

El capítulo tercero *Ethnicity, Episteme, and Gold : The Struggle For Human Security in Marmato* escrito por *James Rochlin*, hace alusión a la problemática

presentada en la población de Marmato en el departamento de Caldas donde se presenta un choque de intereses entre la transnacional Colombian Gold Corporation y la comunidad aislada de Marmato conformada principalmente por mineros artesanales, indígenas y afrodescendientes. Dentro de este caso, encontramos un claro ejemplo de cómo el Estado, tiene como prioridad los intereses de las de las corporaciones transnacionales y no los de la comunidad, pues se ve, como a través un decreto presidencial se marginaliza la labor de los mineros artesanales como mineros ilegales, así como el apoyo del Gobierno local en los procesos de Reubicación de la población por parte de la corporación.

Esta situación lleva a que se desarrollen amenazas a la seguridad humana tales como: a la supervivencia económica, herencia cultural, tradiciones étnicas, desplazamiento y asalto medioambiental. Dentro de las conclusiones a la que llegan los autores encontramos primero que las corporaciones antes de empezar a realizar un proyecto deben escuchar los intereses de las comunidades y a partir de ese dialogo realizarlos, segundo el Estado debe formalizar los mineros artesanales (actualmente catalogados como mineros ilegales) y finalmente destacan el hecho de como la organización y las alianzas de la comunidad con Organizaciones no Gubernamentales a nivel internacional pueden ser la clave para defender los intereses de las comunidades aisladas.

El cuarto capítulo, *The Gold Trade and Human Security in Segovia and Remedios* de *Adrián Restrepo Parra, Wilmar Martínez y Juan José Moncada.*, al igual que el capítulo tercero se analiza la actividad de extracción de oro realizada por la empresa Colombian Gold Corporation, pero en este caso en las comunidades de Segovia y Remedios las cuales a lo largo de la historia han sido víctimas de violencia sistémica debido a la presencia de grupos al margen de la ley como los paramilitares y la guerrilla, y debido a la extracción de este mineral, hoy en día se presentan altos niveles de contaminación ambiental.

En el capítulo se muestra como la empresa se ha visto envuelta en una serie de competencia con los con 196 mineros de la población que según el gobierno operan ilegalmente en la propiedad de la corporación transnacional. Al igual que la

comunidad la seguridad de Colombian Gold también se ve afectada debido al régimen del miedo que gobierna en la región, es decir la presencia de grupos armados ilegales. El mayor desafío en la región concluyen los autores consiste crear mayor seguridad humana especialmente en materia de la libertad de expresión, derecho al trabajo, participación política y sustentabilidad ambiental. Dentro de las recomendaciones a seguir se destaca la necesidad de una negociación tripartita en donde los trabajadores puedan reunirse con la corporación y el gobierno para poder abordar sus problemas, y plantear soluciones. Asimismo se hace un llamado al desarrollo de una nueva política nacional minera en Colombia en donde se incluye la promoción de la seguridad humana ya que ésta sería una ruta adecuada para la formalización de los Minero, es decir para una solución del conflicto.

El quinto capítulo se titula *Open Pit Coal Mining in Northern Colombia: Institutional Weakness and the Supremacy of Capital*, escrito por Gustavo Rodríguez Albor, Jairo Agudelo Taborda e Ibelis Blanco Rangel. Es el último estudio de caso presentado en el libro, el cual plantea la situación que enfrentan las microcomunidades de Chancleta y Patilla ubicadas en departamento de La Guajira frente a la empresa Pacific Coal resources ltd., dedicada a la extracción de carbón.

La problemática central que se presenta es la debilidad institucional del Estado colombiano para ejercer control sobre las transnacionales mineras así como los desafíos que enfrentan las microcomunidades aisladas y desorganizadas para alcanzar la seguridad humana tras un proceso de reubicación. Si bien la empresa en cuestión no participó del proceso de reasentamiento de las microcomunidades, su actividad minera afecta la salud, derechos humanos y subsistencia económica. El estudio revela que tampoco han implementado programas de responsabilidad social corporativa en pro de la población. Dentro de las recomendaciones y las lecciones globales planteadas por los autores encontramos la necesidad de mejorar el circuito de comunicación entre la comunidad y la empresa para poder desarrollar programas de responsabilidad social corporativa, haciendo énfasis en la realización de evaluaciones de impacto de derechos humanos para coordinar estos mismos programas. También se hace un llamado de mayor presencia institucional del Estado para actuar como

garante de los derechos humanos y seguridad humana así como empezar a proveer servicios básicos para la comunidad.

El sexto capítulo escrito por *Gus Van Harten, The Canada-Colombia Free Trade Agreement: Imbalances in the Legal Rights and Responsibilities of Canadian Investors in Colombia* provee un análisis legal del tratado de libre comercio entre Colombia y Canadá incluyendo sus acuerdos adicionales sobre los derechos de los trabajadores y el medio ambiente en relación con el sector extractivo y adicionalmente analiza el tercer reporte de los derechos humanos de Colombia. La mayor cuestión examinada es que la conducta de los inversores canadienses es protegida por el TLC. Dentro de las conclusiones a las que se llega el autor es que TLC efectivamente empodera a los inversionistas y que sus mecanismos para asegurar el cumplimiento de los Derechos Humanos no solo son débiles sino que vulnera los derechos de los trabajadores y otros actores como las Organizaciones No Gubernamentales no tienen participación.

En este mismo orden de ideas, Van Harten afirma que los derechos legales deben ser distribuidos equitativamente entre los estados, la corporación, la comunidad finalmente tras el análisis del reporte en derechos humanos, encontró que no se ven muchos avances y que son utilizados por el gobierno como una propaganda para convencer a los inversores y a la población civil de su visión del Progreso.

En el Séptimo capítulo del libro se encuentran las conclusiones analíticas escritas por el editor *James Rochlin y Claudia Donoso*. En este apartado los autores presentan las conclusiones a través del estudio de los cuatro casos y de acuerdo con las principales temáticas tratadas a lo largo del libro. En primer lugar del tema de la seguridad se concluye que cuando una corporación transnacional se involucra en una comunidad víctima de la violencia a lo largo de la historia, su presencia solo agrava la situación y por tanto la comunidad y la empresa comparten un interés en evitar que esta se agrave y reducir los niveles actuales. En segundo lugar en cuanto a los derechos humanos el tema del desplazamiento es la situación más delicada y difícil de llegar a resolver de manera que beneficie a la población y a la corporación. En tercer lugar se destacan los derechos de los trabajadores, los autores afirman que dada las

condiciones de Colombia en donde la mano de obra es barata y el Estado tiene poca presencia, se crea un ambiente propicio para la vulneración de los derechos de los empleados incluyendo la libre asociación. En cuarto lugar se encuentran derechos étnicos los cuales deben ser tenidos en cuenta por parte de las empresas ya que en muchas ocasiones debe aceptarse que los intereses de las etnias serán irreconciliables y esta situación podría llevar a la cancelación del proyecto y generar pérdidas económicas para la empresa. En sexto lugar el desarrollo, un tema controversial en el cual la inclusión social es la clave para alcanzar un modelo sostenible, en el caso de Colombia este modelo es cuestionable ya que la prioridad está enfocada en el sector extractivo que no solo es inestable sino que su actividad representa amenazas medioambientales.

En los últimos apartados de las conclusiones se plantea cómo mejorar la evaluación impacto de derechos humanos tanto gubernamentales como corporativas. En cuanto a las primeras los autores afirman que éstas no son tomadas por el gobierno Canadiense ni Colombiano como herramienta seria, para mejorar la situación de derechos humanos y la seguridad humana. Es importante destacar que una evaluación de impacto de derechos humanos gubernamentales puede ser usada de una manera más amplia para hacer una crónica de las condiciones generales de los derechos humanos en Colombia de una manera más balanceada que beneficie a los inversores y a la comunidad. En cuanto a la segunda, los autores hacen énfasis en que muchos de los problemas presentados en los casos de estudios no habrían ocurrido si las compañías hubiesen realizado esta evaluación antes iniciar sus proyectos, pues éstas pueden ser usadas como una herramienta para evaluar la situación antes de la etapa de inversión real y pueden trazar un curso para mejorar las condiciones existentes y los problemas de seguridad humana de la región a las que se enfrentarán en un futuro.

Steffy Pineda Ahumada

**Profesional en Relaciones Internacionales. Universidad del Norte,
(Colombia)**